



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 13 de febrero del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00681-R-14

Lima, 13 de febrero del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00541-OCA-14 de la Oficina Central de Admisión sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 0165-J-OCA-14, el Jefe de la Oficina Central de Admisión comunica la realización del Simulacro del Examen de Admisión 2014-II a realizarse el domingo 16 de febrero del 2014, solicitando la suspensión de actividades en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del sábado 15 hasta las 15:00 horas del domingo 16 de febrero del 2014;

Que mediante Proveído s/n, el Despacho Rectoral teniendo en cuenta lo solicitado y con la finalidad de brindar las facilidades al personal encargado de dicha tarea, dispone suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria según lo solicitado por la Oficina Central de Admisión;

Que de acuerdo al inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del sábado 15 hasta las 15:00 horas del domingo 16 de febrero del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3° Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
n.Jefa de la Secretaría Administrativa

rct